

Programa Sordas Sin Violencia: Servicio de Asistencia, Acompañamiento y Acceso a la Información de Mujeres Sordas Víctimas de Violencias

1. Introducción

El acceso a los servicios de atención y acompañamiento a mujeres Sordas en situación de violencias¹ debería constituir una política pública de todos los Estados que velen por garantizar los derechos de este colectivo, ya que las mismas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. El Estado, en tanto garante de derechos, tiene un rol decisivo a la hora de proteger y promover los derechos humanos de las mujeres Sordas; no obstante, las instituciones públicas históricamente han mostrado ciertos vacíos en la atención a las particularidades de esta población.

A partir de esta situación, en el 2016 surgió una iniciativa conjunta entre dos organizaciones de la sociedad civil; el primer dispositivo diseñado específicamente para asistir, acompañar y facilitar el acceso a la justicia de las mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencia de género: el **Programa Sordas Sin Violencia**.

2. Diagnóstico

De acuerdo a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad², se reconoce que las mujeres y niñas Sordas están sujetas a múltiples formas de discriminación. En ese sentido, se promueve que los Estados adopten medidas para asegurar que las mismas puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En Argentina, la información para caracterizar al colectivo de mujeres Sordas es escasa. En 2010, el Censo identificó que un 12,9% de la población general manifestó tener alguna dificultad o limitación permanente, del cual un 8,3% corresponde a dificultades de carácter auditivo (Gráfico 1). Esto equivale a 424.478 personas con dificultades auditivas, de las cuales 238.000 aproximadamente son mujeres Sordas (Gráfico 2).

¹ La referencia a estas personas como sordas refiere al reconocimiento de una identidad cultural propia y particular, centrada en lengua gesto-visual.

² La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006. El Estado argentino la firmó y ratificó en el año 2008 mediante la Ley 26.378. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Porcentaje de población con dificultades auditivas sobre el total de población con dificultades

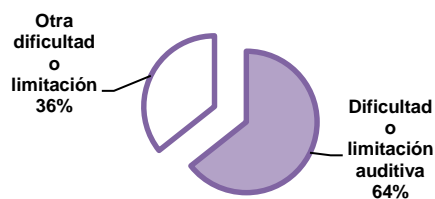


Gráfico 1.

Porcentaje de mujeres Sordas sobre el total de población con dificultades auditivas

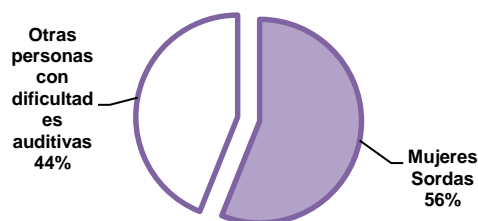
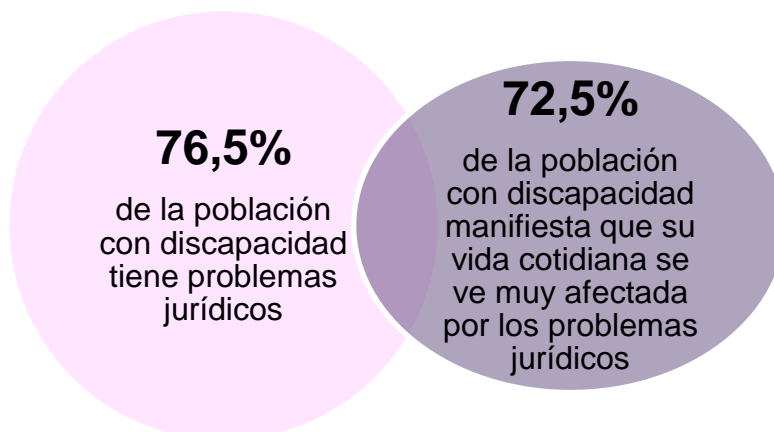


Gráfico 2.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Por otro lado, la información disponible muestra que la población Sorda es la que tiene, luego de la población con discapacidad mental, las mayores tasas de analfabetismo en las personas entre 40 y 79 años, siendo mayor la incidencia entre los mayores de 50 años (entre 4% y 6% de la población sorda).

Hasta no hace mucho tiempo, la cuestión del acceso a la justicia de mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencia de género se encontraba invisibilizada en la agenda pública. Al respecto, cabe señalar que el “Diagnóstico sobre Necesidades de Acceso a la Justicia” (2017)³ muestra que, mientras que el 66,2% de la población tuvo problemas jurídicos en los últimos tres años⁴, la proporción aumenta al 76,5% en la población con discapacidad. Al analizar la forma en que ese problema jurídico afecta la vida cotidiana, la población con discapacidad percibe una afectación más significativa que otros grupos vulnerables. Así, mientras que el 55,7% de la población general considera que se ve muy afectada, la proporción asciende a 72,5% entre las personas con discapacidad.



Fuente: Diagnóstico sobre Necesidades de Acceso a la Justicia (2017).

Dicho diagnóstico muestra que las personas con alguna discapacidad se perciben como aisladas en mayor proporción que la población en general y que otras poblaciones vulnerables: 35,9% de las personas encuestadas señalaron que se hallaban desorientadas frente a los problemas judiciales y la información y conocimientos de los que disponían para la toma de decisiones (6% por encima de la población general).

Asimismo, la persistencia de una mirada de intervención centrada en los paradigmas médicos y asistencialistas, y la escasa participación de personas Sordas en el diseño,

formulación e implementación de políticas y programas destinados a ese colectivo, se conjugan en la falta de adecuación de los dispositivos para el acceso a la justicia. A modo de ejemplo, se pueden mencionar los sistemas de emergencia, los cuales se basan en servicios telefónicos que no resultan accesibles para las mujeres Sordas, y la inexistencia de aparatos disponibles y de equipos prestadores de servicios formados para garantizar una comunicación efectiva. Por otro lado, el acceso a la justicia de mujeres Sordas también se ve afectado por la complejidad del lenguaje jurídico y su difícil aprehensión por personas que no cuentan con formación jurídica y, especialmente, por personas Sordas.

Paralelamente, mientras que la información disponible en la web y/o la brindada por los medios masivos de comunicación no es accesible a las personas Sordas (ya que estos medios no son inclusivos), la comunidad Sorda se encuentra poco sensibilizada en temas de género, derechos de las mujeres y violencias. Ciertamente, al interior de esta comunidad, no se difunde información sobre la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres ni sobre los derechos a la salud sexual y procreación responsable, marcos fundamentales para el reconocimiento del derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias y discriminación.

La escasa apropiación de la temática genera la naturalización de la violencia y el maltrato, situación que, sumada a la desconfianza en los dispositivos estatales, afecta el nivel de demanda de los pocos servicios disponibles. De esta forma, se constituye un **espiral de invisibilización del colectivo de mujeres Sordas**, lo que genera mayor vulnerabilidad.

3. Surgimiento del Programa Sordas Sin Violencias

En 2016, dos organizaciones de la sociedad civil crearon el **Programa Sordas Sin Violencia** (en adelante, "PSSV" o Programa)³. El mismo es un programa integral de atención, acompañamiento y acceso a la información para mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencia de género. Estas organizaciones son: Enlaces Territoriales Para la Equidad de Género, entidad que promueve la equidad e igualdad de género mediante actividades de asistencia, capacitación, prevención y erradicación de la violencia de género, y FUNDASOR –Fundación de Padres y Familiares de Personas Sordas para su Integración–, una organización comprometida en lograr una comunicación accesible para todas las familias oyentes con integrantes Sordos/as.

El Programa nace con el objetivo de remover las barreras que impiden el acceso de mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencia de género, a información y recursos de atención. Sin embargo, este objetivo se encuentra alineado a un propósito mayor: contribuir al empoderamiento de las Mujeres Sordas y a que éstas puedan desarrollar su máximo potencial, su autonomía y vivir una vida libre de violencias.

La participación del PSSV en el proyecto "*Removiendo obstáculos para el acceso a la justicia de Mujeres Sordas e hipoacúsicas*", enmarcado en la Iniciativa de Innovación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), permitió concentrar los esfuerzos en tres líneas de trabajo: la atención, asesoramiento y acompañamiento a Mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencias, el fortalecimiento de sus

³ Bajo los principios de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

capacidades, y las actividades de incidencia e intervención institucional. Adicionalmente, favoreció el afianzamiento de las capacidades internas del equipo de trabajo, así como la construcción de redes y articulaciones que sentaron las bases para la sostenibilidad y el escalamiento de las acciones a nivel nacional. Es a partir de esta Iniciativa que el PSSV consolida y construye estratégicamente su integralidad.

Así, el equipo de Sordas Sin Violencia viene trabajando comprometidamente en la tarea de remover las barreras que enfrentan las mujeres Sordas, por medio de actividades que promueven la disponibilidad y accesibilidad a servicios integrales y de calidad; la comunicación efectiva y accesible; la prevención de violencias, y la sensibilización sobre género, derechos en la Comunidad Sorda; y la formación sobre abordaje a mujeres Sordas en situaciones de violencias para equipos profesionales y prestadores de servicios.

El PSSV es actualmente el único dispositivo en Argentina creado específicamente para acompañar y facilitar el acceso a la justicia de las Mujeres Sordas. Es una **experiencia innovadora** en varios sentidos: por un lado, su eje está puesto sobre un **grupo poblacional poco visible en las políticas de género y de acceso a la justicia**; por otro, su metodología de intervención desde la perspectiva de género y Cultura Sorda es superadora de las metodologías existentes. Al mismo tiempo, se trata de un Programa que no sólo asiste y acompaña a **Mujeres Sordas**, sino que éstas tienen un **rol protagónico en su desarrollo**.

4. Líneas estratégicas de trabajo



4.1 Atención, Asesoramiento y Acompañamiento para Mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencias

El PSSV brinda servicios integrales de atención, acompañamiento, asesoramiento general y acceso a la información, haciendo eje en lo que respecta al acceso a la justicia y al acceso a la salud de Mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencia.

Las destinatarias del Programa son Mujeres Sordas que habitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y/o municipios aledaños del Conurbano Bonaerense. Adicionalmente, se realizan apoyos virtuales (a través de videollamadas) a mujeres Sordas de otras jurisdicciones del país; en estos casos, se intenta articular con la red de recursos existentes más cercanos a la localidad de la mujer que consulta.

Metodología y equipo de trabajo

Cultura Sorda y perspectiva de género: una metodología innovadora

La metodología del Programa está diseñada desde una perspectiva social de la discapacidad y con enfoque de género: **es el único dispositivo pensado por, con y para mujeres Sordas**. Esto implica concebir a las personas Sordas a partir de su identidad y características culturales.

En este marco, se define a la Comunidad Sorda de Argentina como un grupo social con una cultura predominantemente visual, cuya Lengua de Señas Argentina (LSA) es el modo natural de interacción comunicativa entre sus integrantes, e indispensable para su socialización.

En cuanto al equipo de trabajo del PSSV, es pertinente señalar que su conformación está desarrollada bajo la consigna ***Nada sobre nosotras, sin nosotras***, lema fundamental de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y hace referencia a la inclusión de personas Sordas en los equipos de trabajo.

En este sentido, el equipo se encuentra conformado por integrantes Sordas/os y oyentes⁴; mediadoras Sordas, intérpretes de LSA-E y profesionales especialistas en género y violencia, comunicación, diseño gráfico, desarrollo web y multimedios, desarrollo de proyectos, investigación etc. También cabe mencionar a intérpretes de LSA-E colaboradoras y mediadoras Sordas, que están en proceso de formación en temas de género y en el abordaje de la violencia de género en la Cultura Sorda.

Concretamente, el equipo del *Servicio de atención, acompañamiento y acceso a la información para Mujeres Sordas víctimas de violencias*, está conformado por tres perfiles profesionales:

- Profesionales oyentes especialistas en género con conocimiento en Cultura Sorda.
- Mediadoras Sordas con formación en género y violencia: su rol garantiza una comunicación efectiva entre las mujeres Sordas y las personas oyentes, evitando de esta manera la revictimización de la mujer Sorda.
- Intérpretes de LSA-E con formación en género y violencias: tiene como función interpretar y traducir el discurso en LSA al español y del español a la LSA. Esta función implica un trabajo cognitivo, razón por la cual se contemplan dos cuestiones importantes para garantizar la calidad de atención y de comunicación,

⁴ Al respecto, cabe aclarar que sin bien las y los integrantes oyentes son profesionales, no todos/as son intérpretes de LSA-E.

a saber: la intérprete debe conocer la Cultura Sorda y debe estar formada en género.

El equipo evalúa las estrategias de intervenciones a seguir, siempre de conformidad con la consultante. Realiza la evaluación de riesgo, los recursos con los que cuenta la mujer, redes de soporte y recursos disponibles en organismos públicos. Siempre se respetan los tiempos, que son mayores respecto a las entrevistas con mujeres oyentes.

Por otro lado, es importante mencionar que todas las profesionales del PSSV están formadas en género y violencia, y en Cultura Sorda. Ambos aspectos en la formación son fundamentales en la construcción de la empatía con la mujer Sorda que se requiere en toda intervención.

En definitiva, el trabajo en equipo, el respeto, la interdisciplinariedad y la integralidad, así como la generación de empatía y el empoderamiento de las mujeres Sordas son los principios rectores que dan forma y sentido a todas las intervenciones que se llevan a cabo desde el Programa.

Proceso de intervención

El acercamiento de las Mujeres Sordas al PSSV ocurre principalmente a raíz de la participación en alguna actividad de sensibilización o del conocimiento del dispositivo a través de redes sociales y distintos medios de comunicación tradicionales; también sucede por sugerencia y/o recomendación realizada por otra mujer Sorda o por alguna organización que trabaja con la comunidad Sorda.

En términos generales, las mujeres Sordas se acercan cuando están atravesando alguna situación de violencia y/o de alta vulnerabilidad y riesgo. Por tal motivo, además de brindar atención integral, el Programa articula con otros dispositivos del sector público de CABA y/o Nación, Provincia o Municipio y del sector privado. Esto da cuenta de todas las acciones específicas que se desarrollan a lo largo de la **ruta crítica por la que atraviesan las mujeres en su proceso de búsqueda de soluciones para salir de la violencia.**

El proceso de intervención se inicia desde el primer contacto que realiza la mujer Sorda, vía WhatsApp o por videollamada a la línea específica creada para pedidos de ayuda para mujeres Sordas. Este primer contacto es con la mediadora Sorda quien, al atender la consulta en LSA o por escrito, por medio de la generación de empatía, busca que la comunicación sea comprensible, logrando acompañar y asesorar.

Si bien depende de cada situación particular, el segundo paso es invitar a la mujer Sorda a una entrevista presencial (respetando su modo de comunicación) junto al equipo interdisciplinario de profesionales, de manera que se pueda definir la estrategia de intervención más apropiada junto a ella, respetando sus tiempos y sus decisiones. Así, se realiza un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte del equipo de PSSV.

Es fundamental resaltar que las estrategias de acompañamiento y apoyo del PSSV son de carácter integral y están orientadas a la restitución de derechos, contribuyendo a su autonomía y al desarrollo de un proyecto de vida pleno y libre de violencias.

En el marco de esta línea de trabajo, en 2017 se conformó el **Grupo de Empoderamiento de Mujeres Sordas**, espacio clave en términos de socialización y construcción de lazos interpersonales, de confianza y solidaridad entre las mujeres

Sordas que atraviesan situaciones de violencias⁵. El equipo profesional, junto a la mediadora Sorda, ofrece a las consultantes el espacio, respetando los tiempos y la decisión de cada mujer Sorda.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de mujeres asesoradas y acompañadas desde el PSSV, por año. Esto suma **90 Mujeres Sordas en situación de violencias acompañadas (hasta mayo de 2019)**.



Fuente: elaboración propia en base a los registros del Programa.

*De enero a mayo de 2019, se acompañaron un total de 14 Mujeres Sordas.

4.2 Desarrollo de formaciones

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce en su preámbulo la importancia del acceso a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, establece la obligación de los Estados de proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad.

En este sentido, el PSSV trabaja enérgicamente en **visibilizar los derechos de las mujeres y la temática de género dentro de la Comunidad Sorda Argentina** y en sensibilizar y formar sobre Cultura Sorda y abordaje de las situaciones de violencia en Mujeres Sordas a funcionarias/os, intérpretes de LSA-E, equipos prestadores de servicios y profesionales de la salud.

Para ello, se realizaron distintas campañas de difusión de información a través de las redes sociales, se brindaron talleres de prevención, sensibilización y formación sobre derechos, género y violencias en diversas localidades del país (CABA; municipios del Conurbano Bonaerense; Salta; La Pampa; Entre Ríos; Santa Fe, etc.), incluyendo la participación y el dictado de talleres en instancias internacionales (España; Francia; Estados Unidos; Chile).

i) Desarrollo de formación en la Comunidad Sorda sobre derechos, género y violencias

⁵ Hasta mayo de 2019, se han realizado 32 encuentros, con un promedio de asistencia de entre seis y diez mujeres en cada uno.

- **Construcción colectiva de señas (LSA) sobre violencia de género.** Reconocer una situación de violencia de género requiere poder nombrarla. Por tal motivo, el equipo de Sordas Sin Violencia acompañó a FUNDASOR, quien presentó dos proyectos en la promoción de instancias de formación, reflexión y apropiación de señas en sobre temas relativos a la educación sexual integral y la violencia de género. En este sentido, se trabajó con el Departamento de LSA de la Confederación Argentina de Sordos (CAS) en la conceptualización y registro de señas para nombrar la violencia de género.

- **Dictado de talleres.** Para enfrentar el desafío de incorporar la temática sobre derechos, género y violencias dentro de la Comunidad Sorda, el PSSV ha consolidado su trabajo y ha desarrollado una serie de talleres relativos a la prevención, sensibilización y formación para integrantes de dicha Comunidad⁶. Estos talleres se desarrollan en organizaciones que nuclean a personas Sordas; por ejemplo, agrupaciones comunitarias, asociaciones y escuelas. El objetivo es que las personas Sordas, en especial mujeres, puedan **desnaturalizar y visibilizar la problemática**, conocer sus derechos, y apropiarse de información necesaria y adecuada sobre las formas y posibilidades de pedir ayuda.

En el 2016, se subtituló la película “Refugiado”⁷. El subtitulado es una herramienta esencial para la comunicación inclusiva; sin embargo, para que sea adecuado y efectivo para las personas Sordas, es preciso aportar información adicional sobre las escenas (música o ruidos de fondo, indicaciones de quienes conversan, etc.). En ese sentido, el subtitulado se realizó acorde a los requisitos de accesibilidad; siendo una herramienta clave para las actividades de prevención y sensibilización que se llevan a cabo.

La proyección de la película se acompaña de un debate posterior que promueve la sensibilización sobre la temática y permite trabajar con los temas emergentes que surgen luego de ver el film.

- **Difusión de información accesible sobre derechos de las mujeres, género y violencias, y sobre los dispositivos y servicios disponibles, a través de redes sociales y medios de comunicación.**

El equipo de Sordas Sin Violencia ha trabajado en la elaboración de distintos materiales para la difusión de información sobre los derechos de las mujeres y violencias. A través de la elaboración de distintos videos en LSA y subtitulado en español, mujeres Sordas explican las características del Programa, la Ley 26.485 de violencia de género, el colectivo Ni una Menos, y el apoyo y acompañamiento que realizan a mujeres en situación de violencia.

La difusión de estos videos se realiza a través del canal de YouTube, en las redes sociales, y en la [página web de Sordas sin Violencia](#). Como parte de la tarea de generar productos accesibles, se realizaron spots publicitarios en las pantallas del subterráneo, difundiendo Campañas de Comunicación Accesible, en las que mujeres Sordas brindan información sobre violencia de género y el PSSV, para que otras mujeres Sordas puedan tomar contacto con el mismo, con información en LSA y subtitulado en español⁸.

⁶ Esto incluye espacios de formación sobre género y violencias para mediadoras Sordas.

⁷ Esta película, dirigida por Diego Lerman (2014), narra la ruta crítica que recorre una mujer que atraviesa una situación de violencia junto a su hijo. El film ganó el premio “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres” y ha sido una de las líneas de acción de la campaña “Únete” de las Naciones Unidas en Argentina.

⁸ Este material está disponible en la web.

ii) Formación a equipos de trabajo de organismos públicos sobre Cultura Sorda y abordaje de situaciones de violencias en Mujeres Sordas

Desde el PSSV, se han realizado talleres de sensibilización y formación sobre cultura Sorda y abordaje de las violencias en mujeres Sordas para funcionarias/os y personal de distintas áreas de gobierno, así como para personal de las fuerzas de seguridad, y equipos de salud. Además, se han realizado talleres de sensibilización destinados a representantes legislativos y funcionarias/os de organismos internacionales; formaciones para intérpretes de LSA-E sobre la temática de género y violencias. El propósito de estos talleres es sensibilizar a quienes actúan e intervienen, para comprender el alcance de la problemática y garantizar un trato inclusivo y respetuoso que garantice la efectividad de la comunicación.

i) y ii): Total de talleres

El PSSV lleva dictados en total 61 talleres de sensibilización, difusión y formación sobre género, violencias, derechos y Cultura Sorda. Aproximadamente 2.260 personas fueron sensibilizadas y formadas en dichas temáticas.



Fuente: elaboración propia en base a los registros del Programa.

*De enero a mayo de 2019, se dictaron un total de 4 talleres.

4.3 Incidencias e intervenciones institucionales

Esta tercera línea de trabajo del PSSV se basa en la intervención junto con instituciones tanto del sector público como del sector privado, con la finalidad de crear y modificar procesos que garanticen el abordaje y acceso a derechos de mujeres Sordas en situaciones de violencias.

Una de las intervenciones institucionales del PSSV es la referida al acceso a la justicia de mujeres Sordas.

El PSSV ha logrado incidir en programas estatales de la primera línea de atención del Patrocinio jurídico gratuito especializado en violencia de género del Ministerio Público

de la Defensa de la Nación y de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género de CABA. Esto influyó sobre la atención de Mujeres Sordas en situación de violencias⁹.

A partir de la Iniciativa del Fondo de Innovación del PNUD, y recapitulando la experiencia realizada por el PSSV, el equipo del Programa elaboró la primera **“Guía de Recomendaciones para el acceso a la justicia de Mujeres Sordas víctimas de violencia de género”**¹⁰, un documento con sugerencias para la adecuación de los procesos, la disponibilidad de información accesible y la comunicación inclusiva.

Otra de sus intervenciones institucionales de mayor relevancia es el Programa **“Experiencia piloto de Acceso a la Salud Pública de las Mujeres Sordas Víctimas de Violencia de Género, sus hijas/os”**, iniciado en 2018 en el Hospital Álvarez de CABA. Desde este programa se facilita el acceso a los turnos y se acompaña de manera integral a las mujeres Sordas en las diferentes prestaciones.

En estas intervenciones, la mujer Sorda es acompañada por la Mediadora Sorda, la intérprete de LSA-E y una coordinadora nexo entre el PSSV y los equipos de salud del Hospital, que facilita y colabora en la tarea médica durante la consulta y estudios requeridos¹¹. Previo al inicio de esta experiencia, el equipo de PSSV formó a las y los equipos de salud del Hospital sobre Cultura Sorda.

En el marco de la articulación con la Superintendencia de Políticas de Género de CABA, junto a la División Monitoreo de Alarmas Fijas y Móviles de la Policía de CABA, el PSSV acompañó en el proceso de **adaptación del Botón Antipánico accesible para mujeres Sordas** y reformuló el Instructivo Accesible en la Entrega del Botón Antipánico en LSA. Para ello, se realizó la adaptación de las actas de entrega y formularios a un lenguaje sin tecnicismos y comprensible, de manera que las Mujeres Sordas e Hipoacúsicas pudieran entender lo que firman.

5. Alianzas y articulaciones

El PSSV se vincula con distintos actores y asociaciones de la Comunidad Sorda, como así también con dispositivos y organismos públicos para responder a las demandas específicas, logrando una serie de alianzas y otras tantas articulaciones y vínculos de trabajo.

5.1 Alianzas

La principal alianza es la que surge de las mismas organizaciones que integran el Programa: Enlaces Territoriales y FUNDASOR. A partir de la trayectoria de ambas organizaciones, el PSSV ha obtenido colaboración por parte de distintas instituciones.

⁹ En el marco de la Ley 27.210 de Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género del año 2015, se crea, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, un cuerpo de abogadas y abogados para garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencia de género.

¹⁰ Disponible en: https://www.undp.org/content/dam/argentina/Publications/G%C3%A9nero/PNUDAgent-Guia-de-recomendaciones_ESP_BAJA.pdf

¹¹ Desde abril de 2018 a mayo del 2019, se han registrado un total de 162 intervenciones.

La **alianza estratégica más importante** ha sido con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**). Mediante el Fondo de Innovación otorgado por el PNUD en el año 2017, el PSSV ha podido desarrollar una cantidad considerable de acciones y productos, enmarcados en el proyecto *"Removiendo barreras para el acceso a la Justicia de las Mujeres Sordas víctimas de violencia"*.

Otra de las **alianzas sustanciales** es la que se ha generado **con la empresa Arredo**. El PSSV realizó formaciones sobre Cultura Sorda para primeros mandos y operario/as/es de dicha empresa. Además, la empresa ofrece dos espacios físicos para que el Programa desarrolle sus acciones de atención, formación, entrevistas, eventos, etc.

Sin dudas, las alianzas con PNUD y con Arredo son las más significativas para el Programa.

Por su parte, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) también ha brindado un apoyo relevante al PSSV, particularmente en lo que respecta a la sistematización de la experiencia piloto de acceso a la salud sexual y reproductiva de mujeres Sordas en un hospital público.

En cuanto a la elaboración de materiales accesibles, Abasto Studio, realiza las piezas audiovisuales para el sitio web y las redes sociales, como así también las presentaciones para Talleres o conferencias.

5.2. Articulaciones y vínculos de trabajo

En cuanto a la producción de material de difusión, el PSSV ha articulado con la productora de contenidos accesibles Access Media Argentina, la cual ha apoyado al Programa en la elaboración de tres videos realizados en el marco de la Campaña de Comunicación Accesible, y otros videos para la web.

Junto con el Equipo de Taller de Comunicación Comunitaria (cátedra Cardoso, Ciencias de la Comunicación Social, UBA), se elaboró un instructivo para entrevistas televisivas destinadas a medios de comunicación.

Por otra parte, con el fin de tejer redes con la sociedad civil, desde el PSSV se han llevado a cabo reuniones de trabajo en conjunto con referentes independientes y de diversas instituciones y organismos pertenecientes a la Comunidad Sorda: Asociación Argentina de Sordos (ASO); Unión Argentina de Sordomudos (UAS); Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM); Confederación Argentina de Sordos (CAS); Asociación Argentina de Sordomudas (Casa Hogar); Escuelas de Sordos; Movimiento de Sordas Feministas de Argentina (MOSFA); Asociación de Sordos de Santa Fe (ASORSAFE), EMALSA en Entre Ríos ; y Señas Expresión y Movimiento (SEM).

Con el fin de generar acciones e intervenciones, se han realizado reuniones de trabajo con distintos organismos públicos:

- Defensoría del Pueblo; Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS); Ministerio Público Fiscal; Consejo de la Magistratura; Legislatura Porteña; Dirección de Hospitales del Ministerio de Salud; Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; Consejo de Prevención y Diseño de Políticas Públicas contra las Violencias.

- Con gobiernos locales de la provincia de Buenos Aires: Municipio de Pilar; Municipio de San Martín; Municipio de Avellaneda; Municipio de Merlo.
- Con universidades: Universidad CAECE; Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de Entre Ríos; Universidad de Buenos Aires (UBA).
- En Santa Fe, con el Hospital Iturraspe.

El programa PSSV, destaca estrategias de trabajo y articulaciones a nivel internacional, a saber: Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE); Fundación INTRESS (España); Asociación Sordas de Granada (España); Asociación Civil Intégrate (España); Hospital Pitié-Salpêtrière (Francia); Hospital Santa Ana de Salud Mental (Francia); Global Deaf Women (Estados Unidos); Red Nacional de Refugios de México, y con organismos supranacionales como el Comité MESECVI de la OEA.

5.3 Colaboraciones

El PSSV continuó tejiendo redes sociales e institucionales que colaboran con el desarrollo técnico del programa.

- Con la Asociación Civil Canales, donde se dictaron formaciones en violencia de género y desarrollo de material accesible sobre la temática, supervisados con las mediadoras Sordas del equipo.
- Con la Fundación Media Pila, para desarrollo personal en arte y oficios.
- Mediante un convenio entre Enlaces Territoriales y la Empresa de Recursos Informáticos NGA, el PSSV recibió material gráfico (folletería).

6. Resultados del Programa

A lo largo de estos tres años, el PSSV se ha consolidado y ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Prevención y sensibilización sobre derechos de las mujeres, género y violencias dentro de la Comunidad Sorda.
- Visibilización de las barreras en el acceso a la justicia de Mujeres Sordas que atraviesan situaciones de violencia.
- Atención y acompañamiento integral.
- Acompañamiento específico en el acceso a la justicia y patrocinio jurídico.
- Atención y acompañamiento en el acceso a la salud.
- Sensibilización y formación sobre Cultura Sorda y abordaje de las violencias en Mujeres Sordas para funcionario/as y equipos de trabajo que forman parte de

organismos responsables de garantizar el acceso a la Justicia de Mujeres Sordas que atraviesan alguna situación de violencia.

- Sensibilización y formación para profesionales de salud.
- Sensibilización sobre género y violencias a intérpretes de LSA-español.
- Promoción y difusión de comunicación inclusiva y accesible.
- Articulación y desarrollo de alianzas e iniciativas conjuntas con diversos actores: instituciones públicas, privadas, asociaciones de Sordos y demás organizaciones de la sociedad civil.
- Participación en espacios asamblearios y movilizaciones para la promoción de los derechos de las mujeres.

Como reconocimiento a su trayectoria y al trabajo realizado, el PSSV ha obtenido las siguientes distinciones:

2019

- *Declaración de interés* de la "Guía de Recomendaciones para el Acceso a la Justicia de Mujeres Sordas víctimas de violencia de género". Senadora de La Pampa, Norma Durango. Banca de la Mujer del Senado de la Nación. Argentina.
- *Declaración de interés* del Programa y de la "Guía de Recomendaciones para el Acceso a la Justicia de Mujeres Sordas víctimas de violencia de género". Legisladora Natalia Fidel. Legislatura de CABA. Argentina.

2018

- *Premio "Buena Práctica"*. Observatorio Fundación Mujeres. España.
- *Distinción* de la "Guía de Recomendaciones para el Acceso a la Justicia de Mujeres Sordas víctimas de violencia de género". Unión Iberoamericana de Municipalistas. España.

2017

- *Declaración de interés* del Programa Sordas sin Violencia. Senadora de San Juan, Marina Riofrio. Banca de la Mujer del Senado de la Nación. Argentina.

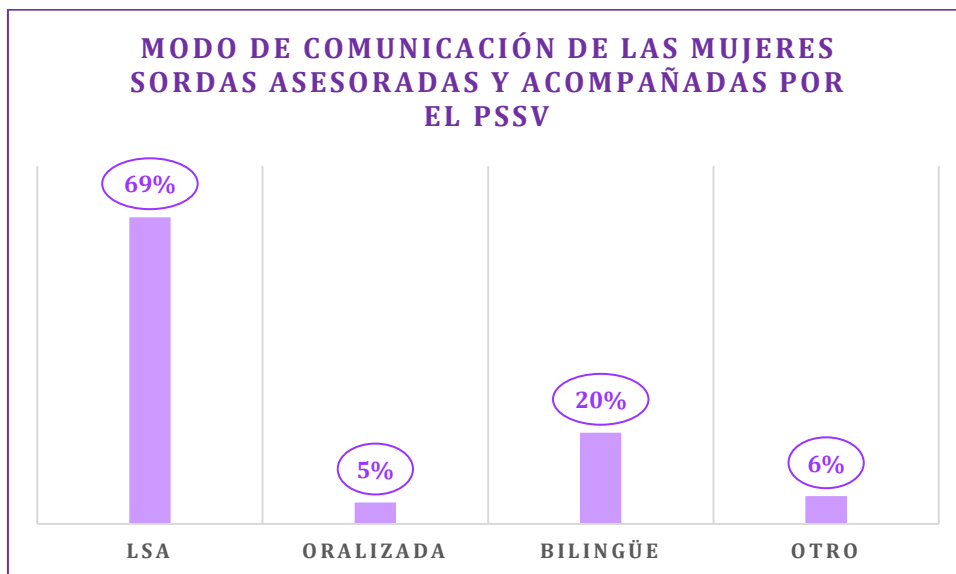
En la actualidad, no se han realizado las adecuaciones específicas de los servicios, y las instituciones públicas siguen presentando las dificultades señaladas en el apartado 2 del presente documento. La atención, acompañamiento y acceso a la información de las mujeres Sordas se sigue sustentando fuertemente en el PSSV. Toda la difusión realizada adquirió un importante reconocimiento e impacto dentro de esta comunidad minoritaria.

ANEXO I - Gráficos

GRÁFICOS DE BARRAS

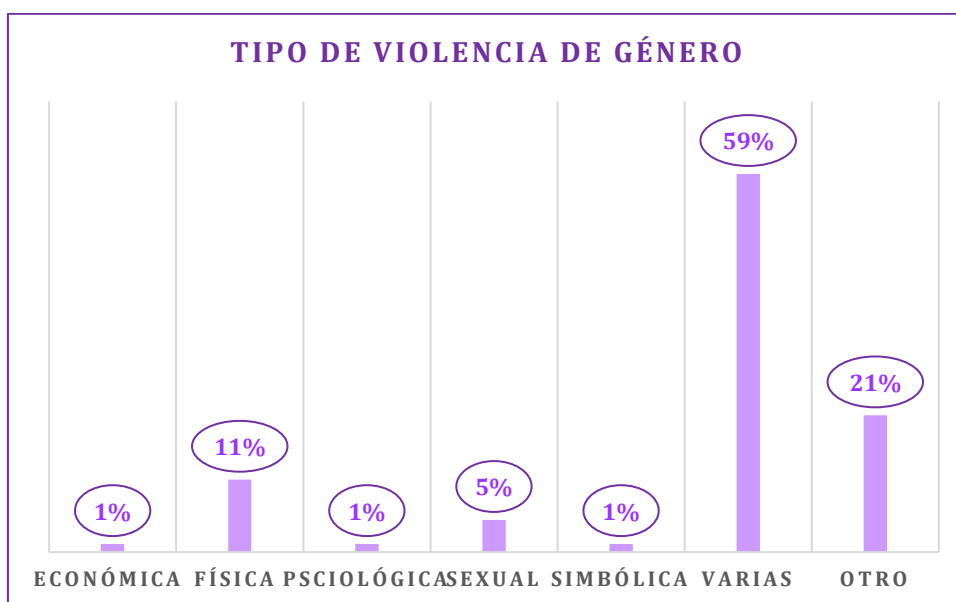
1. Atención, asesoramiento y acompañamiento

Gráfico 1.1 – Modo de comunicación



Sobre un total de 83 casos registrados.

Gráfico 1.2 - Tipo de violencia de género



Sobre un total de 80 casos registrados.

2. Desarrollo de formaciones

Gráfico 2.1 – Talleres desagregados por temática

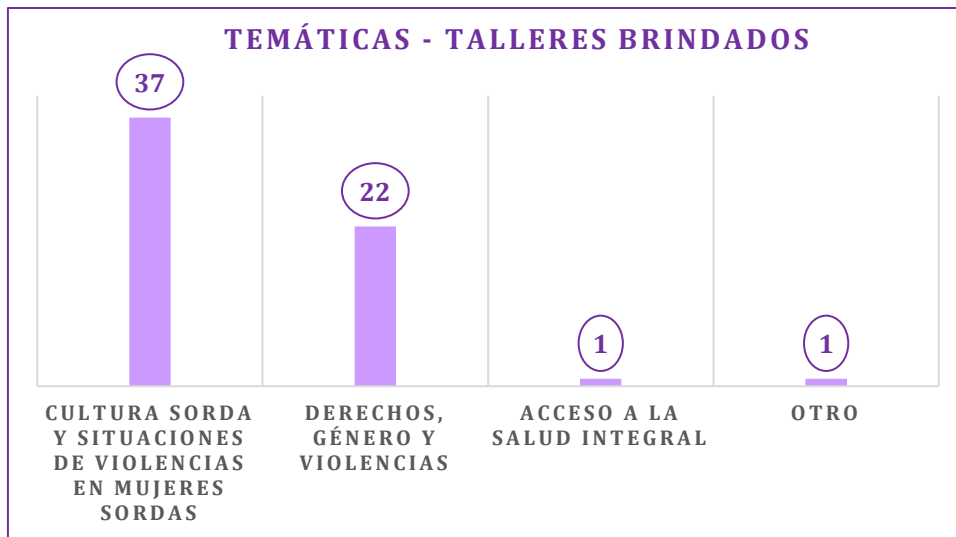


Gráfico 2.2 – Talleres desagregados por destinatario/as

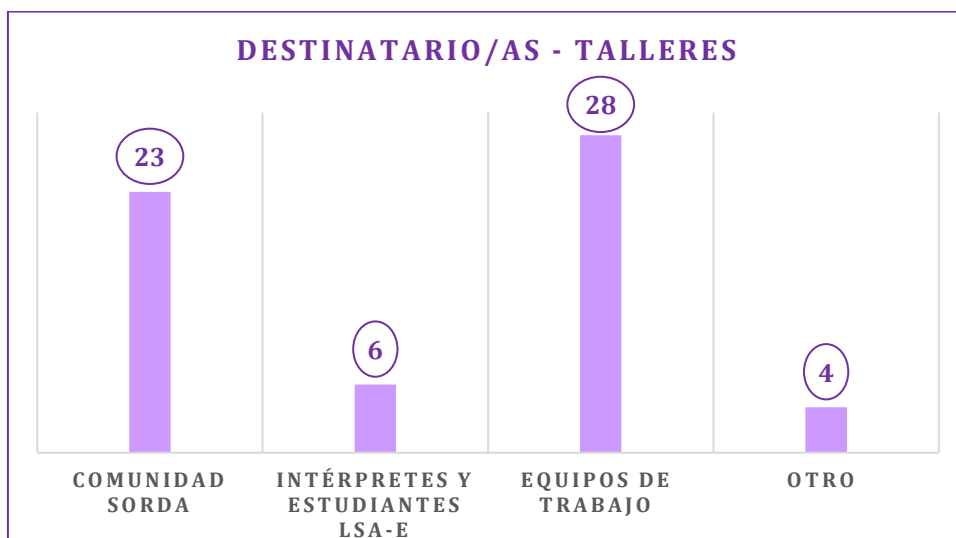
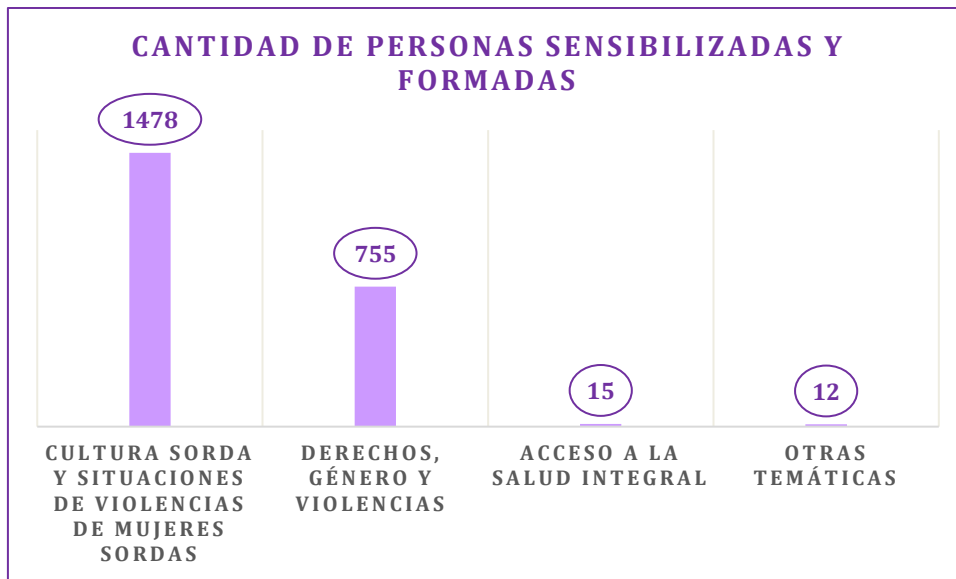
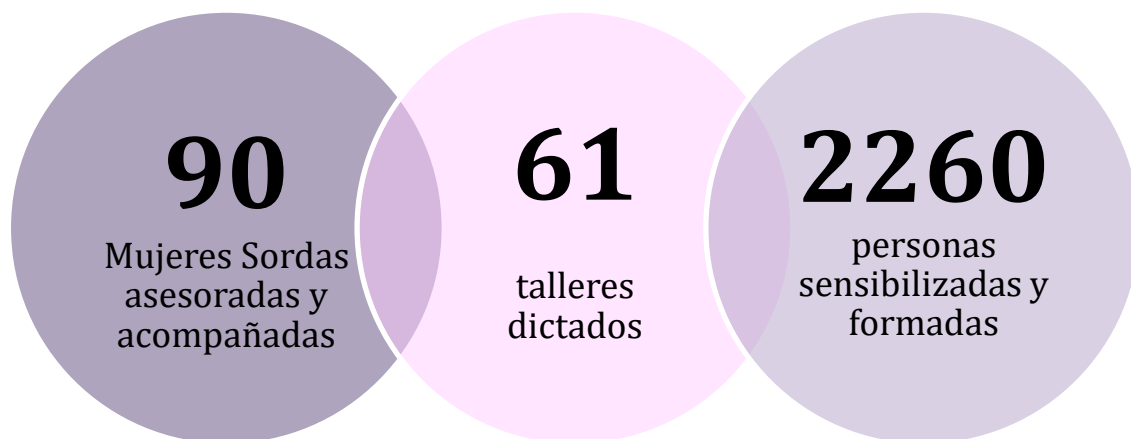


Gráfico 2.3 - Personas sensibilizadas y formadas (desagregado por temática)

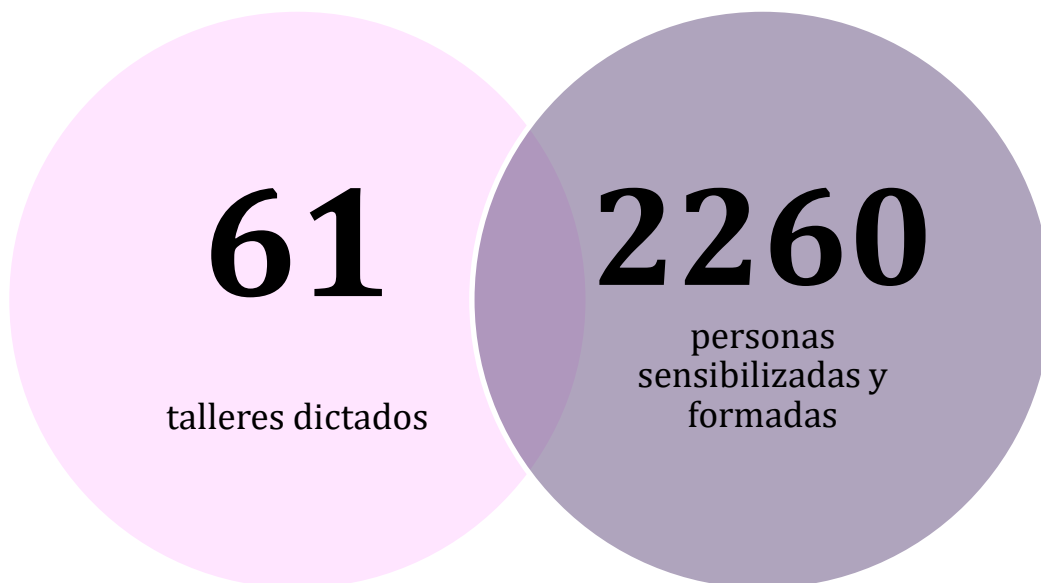


OTROS GRÁFICOS

1. Números totales del PSSV



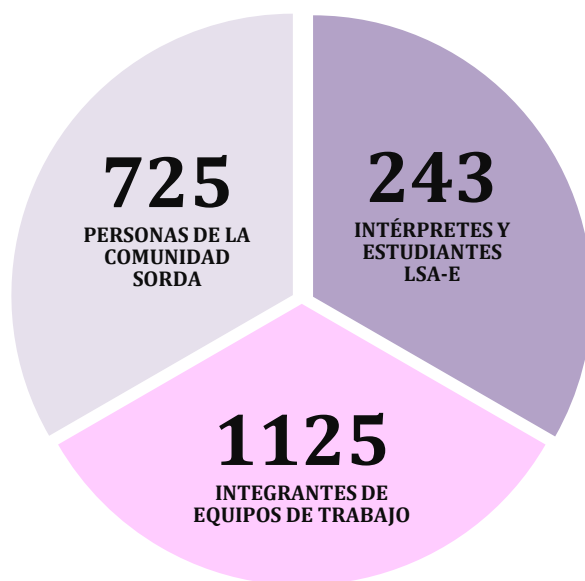
2. Total de talleres y personas



3. Talleres y personas (desagregado - temáticas centrales)



4. Personas sensibilizadas y formadas (desagregado por público destinatario)¹²



5. Edad promedio de mujeres acompañadas



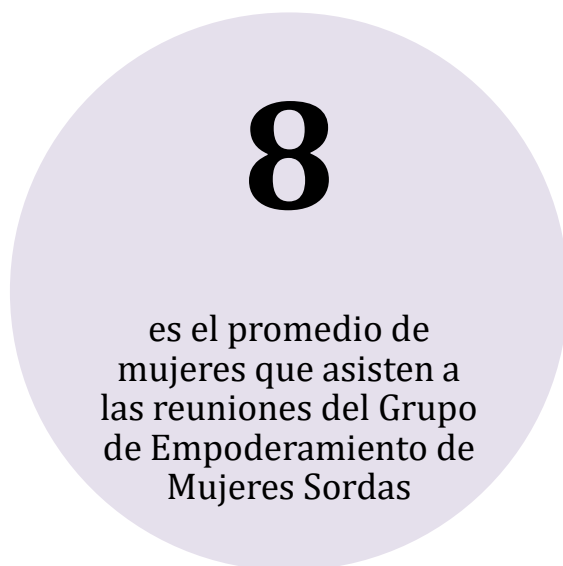
¹² No está incluida la categoría "Otros".

6. Reuniones del Grupo de Empoderamiento

32

reuniones
del Grupo de
Empoderamiento de
Mujeres Sordas

7. Promedio de mujeres que asisten a las reuniones del Grupo de Empoderamiento¹³



8. Mujeres que asisten al Programa de Acceso a la Salud + prestaciones/intervenciones



¹³ Según los datos disponibles, el promedio de mujeres que asisten a las reuniones del Grupo de Empoderamiento es entre 6 y 10. A los fines de facilitar el gráfico, se optó por poner el número 8 como promedio.